



MEMORANDO
1200

FECHA: Medellín, 03 de diciembre de 2021

PARA:
JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
**RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA**

DE:
JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO
DIRECTOR OPERATIVO

ASUNTO: Remisión informe definitivo auditoria basada en riesgos proceso de docencia – proyectos de inversión, vigencia 2020.

Respetado Doctor

Con fundamento en Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017, la Resolución interna No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Plan general de Auditoria – PGA 2021, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria de enero 29 de 2021, me permito hacer entrega del informe definitivo correspondiente a la auditoria basada en riesgos que se practicó por parte de la Dirección de Control Interno de la Institución al proceso de docencia – proyectos de inversión, vigencia 2020.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, que se presentaron





y discutieron los resultados obtenidos con los responsables, a medida que se desarrolló en la auditoría.

Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de cinco (05) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento, en el que establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Atentamente,

JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO
DIRECTOR OPERATIVO
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Anexos: (52)folios



INFORME DE AUDITORÍA

CONTROL INTERNO

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**

WWW.COLMAYOR.EDU.CO





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS PROCESO DE DOCENCIA
PROYECTOS DE INVERSIÓN
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**

Equipo de trabajo

JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO

Director Operativo de Control Interno

MARYSOL VARELA RUEDA

Profesional de Control Interno

CLARA ENITH GUTIÉRREZ LÓPEZ

Profesional de Control Interno

CAROL RODRÍGUEZ CIRO

Profesional de Control Interno

DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

Diciembre 03 de 2021

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional



Alcaldía de Medellín

Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
Línea de atención al ciudadano 444 56 11 Ext 101
Línea gratuita 01 8000 415 380



Contenido

PRESENTACIÓN	5
1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	6
2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE.....	6
3. CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	7
4. OBJETIVOS.....	8
4.1 OBJETIVO GENERAL	8
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
5. METODOLOGÍA	9
6. LIMITACIONES	9
7. MUESTRA	9
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	11
8.1 HALLAZGOS.....	16
9. CONCLUSIONES	43
10. RECOMENDACIONES.....	45
11. GLOSARIO	45
12. ANEXOS.....	45
13. BIBLIOGRAFÍA.....	46





Lista de tablas

Tabla 1 Riesgos evaluados.....	6
Tabla 2 Relación de la normatividad aplicable.....	7
Tabla 3 Muestra seleccionada de los proyectos de inversión.....	9
Tabla 4 Muestra seleccionada indicadores de producto del proyecto	10
Tabla 5 Relación de proyecto de inversión con los Planes de Desarrollos institucionales 2016 - 2020 y 2020 - 2024 y su respectivo objetivo.....	11
Tabla 6 Relación de los proyectos de inversión con los indicadores de producto relacionados en las fichas del banco de proyectos con el Plan de Desarrollo 2016 - 2020.....	12
Tabla 7 Relación de los proyectos de inversión con los indicadores de producto y de resultado, de acuerdo con los relacionados en las fichas del banco de proyectos con el Plan de Desarrollo 2020 – 2024.....	13
Tabla 8 Relación de Resoluciones entregadas como soportes	24
Tabla 9 Relación de información de programas entre el Plan de Desarrollo y el Plan de Acción Institucional.....	28
Tabla 10 seguimiento acumulativo 2019-2 y metas de los indicadores	30
Tabla 11 Relación de metas de los indicadores de las fichas del banco de proyectos versus meta del plan indicativo.	34
Tabla 12 Relación presupuestal	36
Tabla 13 Relación del problema central por proyecto de inversión	40
Tabla 14 Relación de puntos de control para los proyectos de inversión.	43





PRESENTACIÓN

Con fundamento en Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017, la Resolución interna No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el plan general de auditoría de 2021, la Dirección de Control Interno, realizó auditoría basada en riesgos al proceso de docencia – y específicamente a cuatro proyectos de inversión inherentes al proceso misional, correspondientes a la vigencia 2020.

La actividad de auditoría interna de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Ayuda a la Institución a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría.

Para el desarrollo de esta auditoría, se practicaron técnicas de verificación y seguimiento para determinar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios y la contribución de cada proyecto en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, además de la eficacia de las actividades de control con las que cuenta el proceso de planeación institucional, así como los riesgos operativos del mismo.

Finalmente, a partir de esta evaluación es importante se establezcan las acciones, las políticas, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo del proceso a que haya lugar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes en la materia.





1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance de la auditoría basada en riesgos comprende la siguiente información:

- Proceso de docencia, caracterización versión 07, del 05 de julio de 2020.
- Matriz de riesgos de gestión y de corrupción inherentes al proceso de docencia.
- Plan de desarrollo institucional 2020 – 2024.
- Proyectos de inversión ejecutados en la vigencia 2020.
- Banco de programas y proyectos de inversión.
- Apropiación los recursos para la ejecución del proyecto.
- Plan Operativo Anual de Inversiones, vigencia 2020.

2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE

A continuación, se relacionan riesgos identificados considerando la valoración que de ellos efectuó la Institución en su última revisión.

Tabla 1 Riesgos evaluados

Código del riesgo	Tipo de riesgos	Escenario de riesgo	Controles
01	GESTIÓN /CUMPLIMIENTO	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL/Posibilidad de que se incumpla el Plan de Desarrollo Institucional.	1.Formulación, radicación y ejecución de Plan Anual de Inversión (POAI), Proyectos de Inversión con el fin de gestionar los recursos para el Presupuesto Anual de Inversión.
02	ESTRATÉGICO /DEPENDENCIA ECONÓMICA DE FUENTES FINANCIERAS NACIONALES Y MUNICIPALES	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL /Posibilidad de que se restrinjan o eliminen los ingresos provenientes del municipio o la nación afectando el funcionamiento de la Institución.	Formulación, radicación y ejecución de Plan Anual de Inversión (POAI), Proyectos de Inversión con el fin de gestionar los recursos para el Presupuesto Anual de Inversión.
03	FRAUDE	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL /Alteración de la información reportada a los entes gubernamentales.	No se tienen controles definidos por la Institución para evitar la materialización de un riesgo de fraude en la formulación y/o ejecución de los proyectos de inversión.





Código del riesgo	Tipo de riesgos	Escenario de riesgo	Controles
04	CORRUPCIÓN	“Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.” ¹	No se tienen controles definidos por la Institución para evitar la materialización de un riesgo de corrupción en la formulación y/o ejecución de los proyectos de inversión.

Fuente: caracterización del proceso de planeación institucional
Elaboró: Profesional Control Interno

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

“Se entiende por criterios de auditoría, el conjunto de políticas, prácticas, procedimientos o requisitos frente a los cuales el auditor, en ejecución de su trabajo, compara las evidencias obtenidas.”²

Tabla 2 Relación de la normatividad aplicable

CRITERIOS
Decreto 359 1995, por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994.
Ley 38 1989, normativo del Presupuesto General de la Nación.
Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
Guía para la gestión pública territorial: Instrumentos gestión pública territorial por resultados (Departamento Nacional de Planeación).
Caracterización Planeación Institucional, Código: PI-CA-001, Versión: 14, Fecha: 30-09-2020.
Caracterización docencia, Código: DC-CA-001, Versión: 07, Fecha: 05-07-2020.
Banco de proyectos institucional, procedimiento Código: PI-PR-009, Versión: 02.
Formulación de proyectos de inversión, instructivo Código: PI-IT-002, Versión: 02, Fecha: 26-06-2019.
Viabilización de proyectos de inversión, instructivo Código: PI-IT-003, Versión: 03, Fecha: 26-06-2019
Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2024, Con educación superior de calidad y pertinencia, aportamos al futuro de la región y el país.

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/gestionriesgos2018>

² <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/6225-alcance-o-criterio-de-auditoria#:~:text=De%20otra%20parte%2C%20se%20entiende,trabajo%2C%20compara%20las%20evidencias%20obtenida>





Fuente: <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1081482>
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14811>
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=327>
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433>
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>
<https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/gestion-publica-territorial/Paginas/guias-metodologias-y-publicaciones.aspx>
<http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000000001>
<http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000001751>
<http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000001638>
<http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000001446>
<http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000000004>
<https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2020/10/ACUERDO-007-FINAL1.pdf>

Elaboró: Profesional de Control Interno

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el impacto generado por los proyectos de inversión seleccionados en la muestra y ejecutados por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, durante la vigencia 2020.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el diagnóstico realizado por la Institución para viabilizar cada proyecto de inversión seleccionado en la muestra, determinado las brechas identificadas por la Entidad, así como su articulación con el plan de desarrollo 2020 – 2024. Se cumple.
- Verificar el cumplimiento de las metas y actividades propuestas en cada proyecto de inversión seleccionado en la muestra, para el periodo evaluado, es decir vigencia 2020.
- Verificar los mecanismos dispuestos por la Institución y la efectividad de estos para realizar la medición del impacto de cada uno de los proyectos de inversión seleccionados en la muestra.
- Evaluar de los controles dispuestos por la Institución para garantizar la ejecución efectiva de los proyectos de inversión seleccionados en la muestra, así como la materialización de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de estos.





5. METODOLOGÍA

- Estudio de las disposiciones legales.
- Programación de la inversión anual: relación de los proyectos de inversión seleccionados en la muestra con la programación de inversión anual (POAI).
- Banco de programas y proyectos de inversión: proyectos de inversión se encuentren inscritos en el banco de programas.
- Apropiación de la inversión: identificación para cada uno de los proyectos de inversión seleccionados en la muestra.
- Verificar cual fue la contribución de cada proyecto en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
- Aplicabilidad y cumplimiento de los requerimientos institucionales.
- Evaluar la efectividad de la gestión de los riesgos para el proceso de docencia – proyectos de inversión.

6. LIMITACIONES

No aplica para esta auditoría.

7. MUESTRA

Para la selección de la muestra, se aplicó un “MUESTREO NO ESTADÍSTICO: Se refiere al muestreo “indiscriminado”, donde auditor selecciona la muestra sin emplear una técnica estructurada, pero evitando cualquier desvío consciente o predecible”³.

La muestra seleccionada se relaciona en las siguientes tablas:

Tabla 3 Muestra seleccionada de los proyectos de inversión

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
Mejoramiento de la calidad de la educación superior
Ampliación y sostenimiento de cobertura en educación superior

³ <http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000002143>





NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
Apoyo para el acceso y permanencia en educación superior
Apoyo y seguimiento a la educación superior

Fuente: <https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2021/01/EJECUCI%C3%93N-PROYECTOS-2020.pdf>
Elaboró: Profesional de Control Interno

Tabla 4 Muestra seleccionada indicadores de producto del proyecto

Nombre del proyecto	Indicador de producto del proyecto de inversión
Mejoramiento de la calidad de la educación superior	Indicador 1: Número de estudiantes matriculados.
	Indicador 1: Número de graduados que participan en actividades de formación (cursos, seminarios, diplomados, talleres, charlas, entre otros).
	Indicador 1: Información por las redes boletín mundo mayor.
	Indicador 1: seguimiento y evaluación a los planes, programas y proyectos de la institución.
Ampliación y sostenimiento de cobertura en educación superior	Indicador 1: No. de estudiantes matriculados.
	Indicador 1: No. de estudiantes beneficiados con el centro de lenguas.
	Indicador 13: No. de muestras LACMA.
	Indicador 1: plan de mercadeo institucional.
PP - Apoyo para el acceso y permanencia en educación superior	Indicador 1: seguimiento y evaluación a los planes, programas y proyectos de la institución
PP - Apoyo y seguimiento a la educación superior	

Fuente: Fichas de los proyectos de inversión - banco de proyectos institucional
Elaboró: Profesional de Control Interno





8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Aspectos relevantes

Para la muestra de los proyectos de inversión vigencia 2020, se aclara desde el proceso de planeación institucional, que *“estos proyectos fueron formulados con el Plan de Desarrollo Institucional periodo 2016-2020 “Educación de calidad para el Desarrollo Humano”, ya que dicha formulación se realiza finalizando el año 2019 periodo en el cual aún está vigente el plan de desarrollo mencionado”*⁴.

La auditoría basada en riesgos realizada a los proyectos de inversión institucionales se articula de la siguiente manera con el Plan de Desarrollo de la vigencia 2016 – 2020, educación de calidad para el desarrollo humano y el Plan de Desarrollo 2020 - 2024 con educación superior de calidad y pertinencia, aportamos al futuro de la región y el país:

Tabla 5 Relación de proyecto de inversión con los Planes de Desarrollos institucionales 2016 - 2020 y 2020 - 2024 y su respectivo objetivo

Nombre del proyecto	Plan de desarrollo 2016 -2020 Línea Componente	Plan de desarrollo 2020-2024	Objetivo General
Mejoramiento de la calidad de la educación superior	Plan de desarrollo 2016-2020 Eje 2: investigación Componente 1: impacto de las investigaciones en la institución	Línea estratégica 7. Desarrollo y gestión integral, un compromiso institucional. Programa 3: cultura de la planeación	Ampliar la calidad de la oferta educativa y de servicios académicos en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
Ampliación y sostenimiento de cobertura en educación superior	Plan de desarrollo 2016-2020 Eje 6: gestión administrativa y financiera Componente 2: gestión financiera	Línea estratégica 7. Desarrollo y gestión integral, un compromiso institucional. Programa 2: Gestión de nuevos espacios y sostenibilidad de la infraestructura física institucional.	Ampliar la oferta y la cobertura de los programas académicos de pregrado y posgrado, permitiendo satisfacer la demanda de la educación superior

⁴ Correo enviado por la líder de planeación institucional el 24 de septiembre de 2021.





Nombre del proyecto	Plan de desarrollo 2016 -2020 Línea Componente	Plan de desarrollo 2020-2024	Objetivo General
		Programa 3: cultura de la planeación. Programa 9: Comunicación y Mercadeo efectivos.	
PP - Apoyo para el acceso y permanencia en educación superior	plan de desarrollo 2016-2020 eje 6: gestión administrativa y financiera componente 3: gestión administrativa	Línea estratégica 7. Desarrollo y gestión integral, un compromiso institucional. Programa 3: cultura de la planeación	Aumentar la cobertura en educación superior de los habitantes de la Ciudad de Medellín
PP - Apoyo y seguimiento a la educación superior	plan de desarrollo 2016-2020 eje 6: gestión administrativa y financiera componente 3: gestión administrativa	Línea estratégica 7. Desarrollo y gestión integral, un compromiso institucional. Programa 3: cultura de la planeación.	Aumentar el nivel de permanencia de los estudiantes en la Educación Superior

Fuente: consolidados extraídos del banco de proyectos institucional y plan de desarrollo 2020 - 2024
Elaboró: Profesional de Control Interno

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

Tabla 6 Relación de los proyectos de inversión con los indicadores de producto relacionados en las fichas del banco de proyectos con el Plan de Desarrollo 2016 - 2020

Nombre del proyecto	Indicadores de producto relacionados con el proyecto de inversión
	Plan de Desarrollo 2016 – 2020
Mejoramiento de la calidad de la educación superior	Indicador 1: Número de estudiantes matriculados: Eje 1 Docentes, Componente 2 oferta académica de calidad, indicador de producto.
	Indicador 1: Número de graduados que participan en actividades de formación (cursos, seminarios, diplomados, talleres, charlas, entre otros): Eje 1 Docentes, Componente 4 Graduados, indicador de producto.





Nombre del proyecto	Indicadores de producto relacionados con el proyecto de inversión
	Plan de Desarrollo 2016 – 2020
Ampliación y sostenimiento de cobertura en educación superior	Indicador 1: Información por las redes boletín mundo mayor: Eje 4 Internacionalización, Componente 1 Interculturalidad,
	Indicador 1: seguimiento y evaluación a los planes, programas y proyectos de la institución: Eje 6 Gestión Administrativa y Financiera, Componente 3 Gestión Administrativa, indicador de producto.
	Indicador 1: No. de estudiantes matriculados: Eje 1 Docentes, Componente 2 oferta académica de calidad, indicador de producto.
	Indicador 1: No. de estudiantes beneficiados con el centro de lenguas: Eje 3 Extensión Académica y Proyección Social, Componente 1 Extensión Académica, indicador de producto.
Indicador 13: No. de muestras LACMA: Eje 3 Extensión Académica y Proyección Social, Componente 1 Extensión Académica, indicador de producto.	
Indicador 1: plan de mercadeo institucional: Eje 6 Gestión Administrativa y Financiera, Componente 3 Gestión Administrativa, indicador de producto.	
PP - Apoyo para el acceso y permanencia en educación superior	Indicador 1: seguimiento y evaluación a los planes, programas y proyectos de la institución: Eje 6 Gestión Administrativa y Financiera, Componente 3 Gestión Administrativa, indicador de producto.
PP - Apoyo y seguimiento a la educación superior	Indicador 1: seguimiento y evaluación a los planes, programas y proyectos de la institución: Eje 6 Gestión Administrativa y Financiera, Componente 3 Gestión Administrativa, indicador de producto.

Fuente: Plan de Desarrollo 2016 – 2020, información suministrada por el proceso de planeación institucional
Elaboró: Profesional de Control Interno

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

Tabla 7 Relación de los proyectos de inversión con los indicadores de producto y de resultado, de acuerdo con los relacionados en las fichas del banco de proyectos con el Plan de Desarrollo 2020 – 2024.

Nombre del proyecto	Indicadores de producto relacionados con el proyecto de inversión	Indicadores de resultado relacionados con el proyecto de inversión
	Plan de Desarrollo 2020 - 2024	
Mejoramiento de la calidad de la educación superior	Nuevas fuentes de financiación gestionadas y con recursos.	Modelo integrado de planeación y gestión implementado.
	*PETIC actualizado e implementado.	Infraestructura tecnológica disponible conforme a la demanda institucional.





Nombre del proyecto	Indicadores de producto relacionados con el proyecto de inversión	Indicadores de resultado relacionados con el proyecto de inversión
	Plan de Desarrollo 2020 - 2024	
	<p>*Lineamientos de Integración de los sistemas de información actualizados.</p> <p>*Medios de comunicación empleados al interior de la institución.</p> <p>*Estudios de Medición del Nivel de posicionamiento institucional, realizados.</p> <p>*Participación en eventos de relacionamiento y actividades de divulgación.</p> <p>*Plan maestro integral de infraestructura física formulado, aprobado e implementado.</p> <p>*Plan anual de optimización y mantenimiento de infraestructura física, aprobado y en operación.</p>	<p>Sistemas de información consolidados e integrados.</p> <p>Plan de comunicaciones y mercadeo socializado e implementado.</p> <p>Nuevos espacios disponibles</p>
Ampliación y sostenimiento de cobertura en educación superior	<p>*PETIC actualizado e implementado.</p> <p>*Lineamientos de Integración de los sistemas de información actualizados.</p> <p>* Procesos manuales sistematizados.</p> <p>*Medios de comunicación empleados al interior de la institución.</p> <p>*Estudios de Medición del Nivel de posicionamiento institucional, realizados.</p> <p>*Participación en eventos de relacionamiento y actividades de divulgación.</p>	<p>* Infraestructura tecnológica disponible conforme a la demanda institucional.</p> <p>* Procesos manuales automatizados.</p> <p>*Sistemas de información consolidados e integrados.</p> <p>* Plan de Comunicaciones y Mercadeo socializado e implementado.</p> <p>* Nuevos espacios físicos gestionados y disponibles para el desarrollo institucional</p> <p>*Informe anual de estrategias de sostenibilidad y resiliencia de la infraestructura física institucional, gestionado y entregado.</p> <p>Modelo Integrado de Planeación y Gestión, implementado</p>

Por el Ministerio de Educación Nacional

VIGILADO





Nombre del proyecto	Indicadores de producto relacionados con el proyecto de inversión	Indicadores de resultado relacionados con el proyecto de inversión
	Plan de Desarrollo 2020 - 2024	
	<ul style="list-style-type: none"> *Plan maestro integral de infraestructura física formulado, aprobado e implementado. *Plan anual de optimización y mantenimiento de infraestructura física, aprobado y en operación. * Planes institucionales actualizados. *Recursos de Presupuesto Participativo gestionados e incrementados. * Nuevas fuentes alternas de financiación gestionadas y con recurso 	
Apoyo para el acceso y permanencia en educación superior	Recursos de presupuesto participativo gestionados e incrementados.	Modelo integrado de planeación y gestión implementado.
Apoyo y seguimiento a la educación superior	Recursos de presupuesto participativo gestionados e incrementados.	Modelo integrado de planeación y gestión implementado.

Fuente: Plan de Desarrollo 2020 – 2024, información suministrada por el proceso de planeación institucional
Elaboró: Profesional de Control Interno

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

Los proyectos de inversión forman parte del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) para la vigencia 2020, y para cada uno de ellos se determina el presupuesto asignado para la vigencia.

Los proyectos de inversión de la institución están publicados en la página web institucional en el siguiente enlace: <https://www.colmayor.edu.co/institucional/planeacion-institucional/planeacion-institucional-10/>, conforme a los que establece el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011:

“Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los





responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión (subrayado fuera de texto)⁵.

8.1 HALLAZGOS

8.1.1. Proyectos de inversión institucionales

Al verificar los soportes entregados por la Institución, se pudo establecer:

- Se evidenciaron en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) 2020, los proyectos de inversión seleccionados en la muestra, relacionando el código del proyecto (SAP), el nombre del proyecto y el presupuesto asignado a cada proyecto.
- Los proyectos de inversión tienen relación con el Plan de Desarrollo del cuatrienio 2016 – 2020, Educación de Calidad para el Desarrollo Humano.
- Los proyectos de inversión tienen relación con el Plan de Desarrollo del cuatrienio 2020 - 2024 con Educación Superior de Calidad y Pertinencia, Aportamos al futuro de la Región y el País.
- En las fichas MGA (Metodología General Ajustada) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), se observa la fuente de financiación y la clasificación presupuestal, cuentan además con la cadena de valor de la alternativa precisando: el objetivo específico, el costo, el costo total de la alternativa, el producto, la actividad y el costo, adicional a esto cuentan con las fichas en Excel donde se lleva a cabo el seguimiento financiero a cada uno de los proyectos por actividades.
- Los proyectos de inversión seleccionados en la muestra se encuentran registrados en el banco de proyectos de la Institución, evidenciando la fecha de radicación de la información, definiendo la identificación del proyecto, plan de desarrollo, problema o necesidad, área y población afectada por el problema o necesidad, objetivos e indicadores, metas asociadas a los indicadores, alternativas y metas, actividades y costos, información ambiental, sostenibilidad y riesgos.

⁵ <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/Juridica/Ley%201474%20de%2012%20de%20Julio%20de%202011.pdf>





- Se cuenta con las fichas de viabilización de los proyectos de inversión en la plataforma plannea, adicionalmente, se cuenta con la viabilidad técnica, socioeconómica y ambiental de la Alcaldía de Medellín.
- Los proyectos de la muestra fueron considerados viables, donde el valor total del puntaje de la última columna debe ser mayor o igual a 80, es decir, si la calificación es \geq a 80: el proyecto es viable.
- Se cuenta con el soporte de las fichas EBI dispuesta por la alcaldía de Medellín, por cada uno de los proyectos, en ella se puede observar: Nombre del proyecto, código BPIN, dependencia, fecha, identificación del responsable, antecedentes, circunstancias y entornos en el que se desarrolla el proyecto, objetivo general, descripción del proyecto, meta de los indicadores, esquema de financiación.

Lo anterior, se fundamenta en lo contenido en las siguientes normas:

Ley 38 de 1989, Normativo del Presupuesto General de la Nación, la cual indica:

*“Artículo 31. En el Plan Operativo Anual de Inversión no se podrán incluir proyectos que no hagan parte del Banco de Proyectos de Inversión. (...)”*⁶

Decreto 359 de 1995, Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994, la cual indica:

*“Artículo 41 Todo programa o proyecto que haga parte del Plan Operativo Anual de Inversiones deberá estar inscrito en el Banco Nacional de Programas y Proyectos”.*⁷

Decreto 111 de 1996, Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto, la cual señala:

*“Artículo 68. No se podrá ejecutar ningún programa o proyecto que haga parte del presupuesto general de la Nación hasta tanto se encuentren evaluados por el órgano competente y registrados en el banco nacional de programas y proyectos”.*⁸

⁶ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14811>

⁷ https://normograma.info/men/docs/pdf/decreto_0359_1995.pdf

⁸ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5306>





Decreto 1499 de 2017, Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 4 de marzo del 2021, el cual indica:

“Alineación de la planeación y el presupuesto (Catálogo de Programas y Plataforma Integrada de Inversión Pública)”⁹

“Los proyectos de inversión pública estarán asociados a un Programa y contribuirán al cumplimiento de las metas y objetivos de la planeación en todos los niveles”.¹⁰

“(…) se dispondrá un Banco Único de Programas y Proyectos que permitirá el registro de la información de Programas y Proyectos de Inversión de todos los niveles de Gobierno y para todas las fuentes de financiación de la misma.”¹¹

De lo anterior se puede establecer que los proyectos de inversión fueron incorporados en el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI para la vigencia 2020, se encuentran registrados en el banco de proyectos institucional y están programados para una vigencia fiscal, garantizando así que no se puede ejecutar ningún programa o proyecto que no haga parte del presupuesto hasta que no se encuentre avalado y registrado en el banco de programas u proyectos de la Institución.

Lo antes expuesto, permite determinar que con estas actuaciones la Institución dio cumplimiento a la normativa vigente, y evitó o minimizó la posibilidad de que se materializaran riesgos que pudiesen haber afectado los objetivos de la Institución.

Soportes

No. 1	Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) 2020
No. 2	Plan de Desarrollo del cuatrienio 2016 – 2020
No. 3	Plan de Desarrollo del cuatrienio 2020 - 2024
No. 4	Plan de acción 2020
No. 5	Plan de acción 2021
No. 6	Plan indicativo 2020
No. 7	Plan indicativo 2021
No. 8	Fichas de los proyectos de inversión del Banco de proyectos institucional
No. 9	Fichas MGA del Departamento Nacional de Planeación (DNP),
No. 10	Fichas de viabilización de los proyectos de inversión
No. 11	Fichas de viabilidad técnica, socioeconómica y ambiental de la alcaldía de Medellín

9

file:///F:/2021/7.%20Auditoria%20Docencia/1.%20PREPARACI%C3%93N/NORMAS%20INTERNAS%20Y%20EXTERNAS/Manual%20Operativo%20del%20M odelo%20Integrado%20de%20Planeaci%C3%B3n%20y%20Gesti%C3%B3n%20MIPG%20-%20Versi%C3%B3n%204%20-%20Marzo%202021.pdf

¹⁰ ídem del anterior.

¹¹ ídem del anterior





No. 12	fichas de viabilización de los proyectos de inversión de la plataforma plannea
No. 13	fichas EBI de la alcaldía de Medellín

8.1.2. Autodiagnóstico, verificación de requisitos

Al verificar los soportes suministrados por la Institución, se pudo establecer que cada uno de los proyectos de inversión, contaron con la viabilidad técnica, socioeconómica y ambiental, no obstante, no cuentan con un diagnóstico o verificación de requisitos realizado por la Institución antes de la viabilización de los mismos.

Lo anterior, con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

“Artículo 2.2.6.3.4. Evaluación previa. Una vez formulado el proyecto de inversión pública continuará la fase de evaluación previa del mismo, la cual se surtirá de conformidad con lo establecido en los artículos siguientes y comprenderá la verificación del cumplimiento de los requisitos para la formulación de los proyectos de inversión (...).”¹²

“Artículo 2.2.6.3.5. Verificación del cumplimiento de los requisitos para la formulación de los proyectos de inversión. El cumplimiento de los requisitos para la formulación de los proyectos de inversión pública será responsabilidad de la oficina de planeación de la entidad ejecutora o quien haga sus veces, con el fin de avalar”¹³:

“1. Que la propuesta cuenta con el título de gasto a que hacen referencia los artículos 346 de la Constitución Política y 38 del Estatuto Orgánico del Presupuesto”¹⁴;

“2. Que se relaciona con la misión, objetivo y funciones de la entidad;”¹⁵

“3. Que las evaluaciones realizadas son confiables técnica, social y económicamente, y que se encuentran en trámite las evaluaciones ambientales y demás autorizaciones requeridas por el proyecto;”¹⁶

¹² file:///D:/Downloads/Decreto%201082%20del%2026%20de%20mayo%20de%202015_3.pdf

¹³ Ídem del anterior.

¹⁴ Ídem del anterior.

¹⁵ Ídem del anterior.

¹⁶ Ídem del anterior.





*“4. Que se atendieron los estándares técnicos y metodológicos para la formulación y sostenibilidad económica, financiera, social y ambiental, del mismo”;*¹⁷

*“5. Que se incluye la totalidad de la información requerida para que el proyecto de inversión continúe el trámite ante las demás instancias.”*¹⁸

*“Verificando el cumplimiento de estas condiciones por la oficina de planeación, se entenderá debidamente surtida la verificación del cumplimiento de requisitos para la formulación y se procederá a la remisión del proyecto de inversión por parte del jefe de dicha oficina, o quien haga sus veces en la entidad respectiva, a la entidad a la cual se encuentre adscrita o vinculada en los términos previstos en el artículo siguiente. La remisión del proyecto implica, además del aval de la entidad al proyecto, el compromiso técnico con el mismo”.*¹⁹

Como posibles causas se identificaron:

- Desconocimiento normativo.
- Ausencia de controles y/o deficiencias en la aplicación de los existentes.
- Deficiencias en la implementación de los principios del modelo estándar de control interno – MECI, autocontrol y autogestión.

Lo anterior permite establecer la materialización de un riesgo como el de “incumplimiento normativo”, el cual podría derivar en reprocesos, sobrecostos, desacierto en la toma de decisiones e incluso investigaciones y/o sanciones por parte de los órganos de control.

Soportes

Soportes	
No. 14	Soporte: Viabilidad Técnica de los proyectos 160547, 160544, 160547, 190104, 190105
No. 15	Soporte: Correo enviado por la líder de planeación institucional el 16 de noviembre del 2021

¹⁷ Ídem del anterior.

¹⁸ Ídem del anterior.

¹⁹ Ídem del anterior.





8.1.3. Actividades propias del proceso de Planeación Institucional.

Informe de seguimiento a los proyectos de inversión:

Se estableció que los proyectos de inversión están formulados y se encuentran aprobados, a los mismos se les realizó seguimiento por parte del proceso de Planeación Institucional y se suministró información de la ejecución de estos a la Administración Municipal.

Como evidencia de ello se cuenta con los siguientes soportes:

- Archivo en Excel con el seguimiento físico y financiero de los proyectos de inversión seleccionados en la muestra, en el soporte suministrado, se observó la siguiente información: proyecto_ID, proyecto, vigencia, el período, el mes, el estado, información básica, información de actividades, información indicadores, la información presupuestal, la información gestión, el estado del proyecto, fecha actualización ficha, última modificación, gestión, financiero, producto, esta información está registrada en datos como: completo, cerrado, abierto y porcentaje.
- Archivo en Excel formato del Municipio de Medellín Departamento Administrativo de Planeación Unidad de Inversiones Públicas y Bancos de proyectos, en el mismo se relaciona información como: centro gestor, dependencia, proyecto, nombre completo, avance proyectado por mes y avance físico logrado por mes, observaciones, los datos registrados son en porcentaje y se trata de un seguimiento físico.

En los soportes evaluados no se da cuenta del informe de seguimiento a los proyectos de inversión seleccionados en la muestra, donde se evidencie el cumplimiento de las metas y actividades propuestas en cada proyecto de inversión para la vigencia 2020, situación que permite establecer incumplimiento a los que determina la caracterización del proceso de Planeación Institucional, con código PI-CA-001, Versión: 14 con fecha del 30 de septiembre del 2020, la cual establece:

*“Actividad: *Proyectos de inversión formulados. *Solicitud de seguimiento a los proyectos de inversión”²⁰*

“salida: Informe de seguimiento a los proyectos de inversión”²¹

²⁰ Ídem del anterior

²¹ Ídem del anterior





*“Actividad: * Proyectos de inversión aprobados”²²*

“salida: Informe de ejecución de los proyectos de inversión”²³

A su vez, el Decreto 1499 de 2017, que actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, establece para la dimensión evaluación de resultados:

✓ *“Documentar los resultados de los ejercicios de seguimiento y evaluación.”²⁴*

“La documentación de los resultados permite a la entidad.”²⁵

“– Contar con la información básica para mejorar o reorientar su gestión.”²⁶

“– Implementar estrategias que permitan fortalecer aquellos aspectos de la gestión que presenten debilidades”.²⁷

“– Identificar y subsanar las posibles causas de las fallas, dar recomendaciones y priorizar requerimientos a través de planes de mejoramiento.”²⁸

“– Contar con una línea base para los siguientes ejercicios de Direccionamiento Estratégico y Planeación.”²⁹

“– Disponer del insumo primordial para la elaboración de los informes de gestión que se suministran a los organismos de control u otros entes gubernamentales y para la rendición de cuentas, entre otros”³⁰.

²² Ídem del anterior

²³ Ídem del anterior

²⁴

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38054865/Manual+Operativo+del+Modelo+Integrado+de+Planeaci%C3%B3n+y+Gesti%C3%B3n+MI+PG+-+Versi%C3%B3n+4+-+Marzo+2021.pdf/89cdee1e-2670-829b-d9d1-f1999abd1789?t=1620912368879>

²⁵ Ídem del anterior

²⁶ Ídem del anterior

²⁷ Ídem del anterior

²⁸ Ídem del anterior

²⁹ Ídem del anterior

³⁰ Ídem del anterior





“Esta documentación es un insumo fundamental para el desarrollo de la dimensión de Gestión del Conocimiento en las entidades”³¹.

Como posibles causas se identificaron:

- Ausencia de controles y/o deficiencias en la aplicación de los existentes.
- Deficiencias en la implementación de los principios del modelo estándar de control interno – MECI, autocontrol y autogestión.

Lo anterior, permite establecer la materialización de un riesgo como el de “incumplimiento normativo”, el cual podría derivar en ineficiencias administrativas, reprocesos, sobrecostos, desacierto en la toma de decisiones, entre otros aspectos.

Soportes	
No. 16	Soporte: fichas y metodología MGA.
No. 17	Soporte: viabilidad de los proyectos
No. 18	Soporte: Seguimiento físico y financiero
No. 19	Soporte: Seguimiento avance físico Inversión

8.1.4. Actividades propias del proceso de Docencia

Proyectos de inversión aprobados:

Se identifican las siguientes situaciones:

- No se cuentan con soportes que permitan establecer que se ejecutó el cronograma de actividades.

Se aportaron por parte de la Institución los documentos que se relacionan a continuación, con dicha información, no fue posible establecer si se ajustaron los costos y los tiempos de los proyectos de inversión aprobados, no se observaron controles dispuestos por la Institución para garantizar la ejecución efectiva de los proyectos de inversión seleccionados en la muestra, así como la materialización de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos.

³¹ Ídem del anterior





Tabla 8 Relación de Resoluciones entregadas como soportes

Resolución	Resolución	Resolución	Resolución
002 de enero 03 de 2020- RB CONVENIOS	055 de febrero 27 de 2020-CONV FUND SECRETOS	107 de mayo 20 de 2020- CONV	202 de septiembre 02 de 2020-CONV 85106
007 de enero 14 de 2020- CONV ACTA 11 Y ACTA 12	058 de febrero 28 de 2020-CONV 85098 Y 10473	127 de junio 12 de 2020- MEN	212 de septiembre 10 de 2020-CONV 87151
014 de enero 23 de 2020- CONV 79230	065 de marzo 04 de 2020- PP COMUNAS 03,13 Y 16	139 de junio 26 de 2020- PP COMUNA 01	215 de septiembre 14 de 2020-CONV 84430
018 de enero 27 de 2020- CONV HACIENDA	067- de marzo 05 de 2020- CONV 140 Y 85106	144 de Julio 01 de 2020- EXCEDENTES	216 de septiembre 15 de 2020-CONV 84519
020 de enero 28 de 2020- CONV 84427 Y 84430	076 de marzo 19 de 2020 - CONV 2018-SS-37-0025	145 de Julio 01 de 2020- CONV 443	230 de septiembre 28 de 2020- CONV ACTA 12, MEN
024 de enero 30 de 2020- CONV 444	080 de abril 03 de 2020- CONV	169 de Julio 27 de 2020- CONV 371	236 de octubre 05 de 2020- FUND FRATERNIDAD, CONV 408
026 de enero 31 DE 2020- CONV	091 de abril 30 de 2020- RB FUN	187 de agosto 20 de 2020- CONV DERIVADO 04	259 de octubre 28 de 2020- CONV 443
033 de febrero 06 de 2020- CONFECOOP	095 de mayo 06 de 2020 - RB INV Y RESERVAS	192 de agosto 26 de 2020 - CONFECOOP	294 de noviembre 30 de 2020-CONV CW 114150
045 de febrero 19 de 2020- PP COMUNA 02	100 de mayo 11 de 2020- MEN Y CONV 85098	201 de septiembre 01 de 2020-CONV 87092	307 de diciembre 04 de 2020- CONV SECRETOS PARA CONTAR
315 de diciembre 11 de 2020- CONV METRO	316 de diciembre 14 de 2020 -SANEAMIENTO DE PASIVOS		

Fuente: Información suministrada por el proceso de planeación institucional.
Elaboró: Profesional de control interno

La situación anteriormente descrita, permite establecer el incumplimiento a los que determina la caracterización del proceso de Docencia, con código DC-CA-001, Versión: 07, con fecha del 07 de mayo del 2020, la cual establece:

*“Actividad: * Proyectos de inversión aprobados”.*³²

*“salida: Ajustar los costos y los tiempos de los proyectos aprobados. * Ejecutar el cronograma de actividades”*³³

³² <http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000001751>

³³ Ídem del anterior





Por su parte, el Decreto 1499 de 2017, que actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, establece para la dimensión evaluación de resultados:

“4.2.1. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional”³⁴

“Para facilitar el seguimiento y evaluación del desempeño institucional, es importante tener en cuenta los siguientes lineamientos”:

“Marco Normativo.”³⁵

✓ *“Ley 152 de 1994.”³⁶*

✓ *“Ley 87 de 1993.”³⁷*

“Ámbito de Aplicación.”³⁸

“Entidades cubiertas por el marco normativo señalado anteriormente.”³⁹

“Lineamientos generales para la implementación.”⁴⁰

✓ *“Definir un área o servidor responsable del diseño, implementación y comunicación de los mecanismos de seguimiento y evaluación.”⁴¹*

“Las dependencias de planeación suelen ser las responsables y competentes para liderar estos ejercicios. No obstante, los responsables de hacer el seguimiento y la evaluación de los resultados institucionales son los servidores públicos que tienen a su cargo cada plan, programa, proyecto o estrategia objeto de seguimiento y evaluación. Así mismo, son ellos quienes deben establecer oportunamente las acciones de

34

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38054865/Manual+Operativo+del+Modelo+Integrado+de+Planeaci%C3%B3n+y+Gesti%C3%B3n+MI+PG+-+Versi%C3%B3n+4+-+Marzo+2021.pdf/89cdee1e-2670-829b-d9d1-f1999abd1789?t=1620912368879>

35 Ídem del anterior

36 Ídem del anterior

37 Ídem del anterior

38 Ídem del anterior

39 Ídem del anterior

40 Ídem del anterior

41 Ídem del anterior





*corrección o prevención de riesgos, si aplica, y registrar o suministrar los datos en los diferentes sistemas de información de que dispone la organización y otras autoridades para tal fin*⁴².

Como posibles causas se identificaron:

- Ausencia de controles y/o deficiencias en la aplicación de los existentes.
- Deficiencias en la implementación de los principios del modelo estándar de control interno – MECI, autocontrol y autogestión.

Lo anterior permitió establecer la materialización de un riesgo como el de “incumplimiento normativo”, el cual podría derivar en reprocesos, sobrecostos, desacierto en la toma de decisiones, afectación de la imagen institucional, desviación de los resultados de los procesos y recursos, entre otros aspectos.

Soportes	
No. 20	Soporte: resoluciones institucionales.

8.1.5. Formulación de los proyectos de inversión, de los procesos implicados para la vigencia.

Se observó que los proyectos de inversión se encuentran registrados en el software PLANNEA de la Institución, como evidencia se cuenta con las fichas de viabilización, no obstante, no se cuenta con los soportes de asesoría a los diferentes procesos de la Institución para la formulación del proyecto y el ingreso al software PLANNEA.

Lo anterior permite establecer incumplimiento a lo que determina el procedimiento de planeación institucional que tiene por nombre banco de proyectos institucional con código PI-PR-009, versión 02 con fecha del 27 de junio de 2019, en la descripción del procedimiento así:

*“Que se hace: Formulación de los proyectos de inversión, de los procesos implicados para la vigencia”*⁴³.

⁴² Ídem del anterior

⁴³ <http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000001638>





“cómo se hace: Se asesora a los diferentes procesos de la Institución, con relación a la formulación del proyecto y su respectivo ingreso en el software PLANNEA”⁴⁴

Como posible causa se identificó:

- Ausencia y/o deficiencias en la implementación de controles.
- Deficiencias en la aplicación de los principios de autocontrol y autogestión que determina el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Lo anterior permite establecer la materialización de un riesgo como el de “incumplimiento normativo”, el cual podría derivar ineficiencias administrativas, en reprocesos, sobrecostos, desacierto en la toma de decisiones, desviación de los resultados obtenidos entre otros.

Soportes	
No. 21	Soporte: Correo electrónico con fecha del 24 de septiembre del 2021.

8.1.6. Inconsistencia en información

La Ley 87 de 1993, precisa en el Artículo 2º Objetivos del sistema de control interno:

(...).

“d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional,”⁴⁵

“e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”⁴⁶.

(...).

Con base en lo anterior y al comparar la información entre el Plan de Desarrollo 2020 - 2024, *“con educación superior de calidad y pertinencia, aportamos al futuro de la región y el país”* y el plan de acción institucional, vigencia 2020, se observó que no coincide el programa del indicador de producto asociado al plan con el programa del Plan de Desarrollo, tal y como se relaciona en la siguiente tabla.

⁴⁴ Ídem del anterior

⁴⁵ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

⁴⁶ Ídem del anterior





Tabla 9 Relación de información de programas entre el Plan de Desarrollo y el Plan de Acción Institucional

Nombre del proyecto	Programa del plan de acción institucional	Línea del Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2024	Programa del Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2024
Mejoramiento de la calidad de la educación superior	Programa 4: Cultura de la Planeación.	Línea 7, desarrollo y gestión integral, un compromiso institucional	Programa 3: Cultura de la Planeación.
	Programa 11: Comunicación y Mercadeo Efectivo.		Programa 9: Comunicación y Mercadeo Efectivo.
	Programa 3: Gestión de Nuevos Espacios y Sostenibilidad de la Infraestructura Física Institucional.		Programa 2: Gestión de Nuevos Espacios y Sostenibilidad de la Infraestructura Física Institucional.
Ampliación y sostenimiento de cobertura en educación superior	Programa 7 infraestructura tecnológica e informática pertinente para el desarrollo institucional.		Programa 6 infraestructura tecnológica e informática pertinente para el desarrollo institucional.
	Programa 3: Gestión de Nuevos Espacios y Sostenibilidad de la Infraestructura Física Institucional.		Programa 2: Gestión de Nuevos Espacios y Sostenibilidad de la Infraestructura Física Institucional.
	Programa 4: Cultura de la Planeación.		Programa 3: Cultura de la Planeación.
PP - Apoyo para el acceso y permanencia en educación superior	Programa 4 cultura de la planeación.		Programa 3 cultura de la planeación.
PP - Apoyo y seguimiento a la educación superior	Programa 4 cultura de la planeación.		Programa 3 cultura de la planeación.

Fuente: Plan de Desarrollo⁴⁷ y Plan de Acción Institucional⁴⁸
Elaboró: Profesional de Control Interno

Basados en la tabla No. 9, y al efectuar la verificación de la información suministrada por el proceso de planeación institucional, se establecieron deficiencias en la información suministrada.

Lo antes expuesto permite determinar además el incumplimiento a lo que dispone el Decreto 1499 de 2017, así como a la Resolución interna No. 090 de 2020, por medio de la cual se establece la conformación de las líneas de defensa al interior de la Institución Universitaria

⁴⁷ <https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2020/10/ACUERDO-007-FINAL1.pdf>

⁴⁸ <https://www.colmayor.edu.co/institucional/planeacion-institucional/planeacion-institucional-5/>





Colegio Mayor de Antioquia, y se asignan responsabilidades a las mismas, de acuerdo con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, con relación a la gestión de los riesgos: los cuales precisan al respecto:

“1a. Línea de defensa”⁴⁹:

“Mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos a través del “Autocontrol”⁵⁰

“El conocimiento y apropiación de las políticas, procedimientos, manuales, protocolos y otras herramientas que permitan tomar acciones para el autocontrol en sus puestos de trabajo.”⁵¹

“2a. Línea de defensa”⁵²

“Asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.”⁵³

“Consolidación y análisis de información sobre temas claves para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos”⁵⁴

Como posibles causas se identificaron:

- Ausencia de controles tendientes a validar la información que se publica en la página web de la Institución.
- Deficiencias en la aplicación de los principios del modelo estándar de control interno, autocontrol y autogestión.
- Deficiencia en la implementación de los controles para la verificación de la información generada y suministrada desde la Institución a los diferentes grupos de valor.

⁴⁹ <https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2020/05/Resolucion-No-090-Modelo-L%C3%ADnes-de-defensa.pdf>

⁵⁰ Ídem del anterior

⁵¹ Ídem del anterior

⁵² Ídem del anterior

⁵³ Ídem del anterior

⁵⁴ Ídem del anterior





Dicha situación evidencia la materialización de un riesgo como inexactitud en la información, lo cual podría derivar en afectación de la imagen institucional, desacierto en la toma de decisiones, ineficiencias administrativas, desviación de los resultados obtenidos, pérdida de credibilidad por parte de los grupos de valor y partes interesadas, afectación de los logros de los objetivos institucionales, entre otros.

Soportes	
No. 22	Soporte: Plan de acción institucional, año 2020.
No. 23	Soporte: Plan de Desarrollo 2020 - 2024

8.1.7. Indicadores de producto del proyecto de inversión

Se observó que se realizó seguimiento por parte de la Institución a los indicadores de producto de los proyectos seleccionados en la muestra, el seguimiento realizado fue acumulativo en la vigencia 2019, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 10 seguimiento acumulativo 2019-2 y metas de los indicadores

Nombre del proyecto	Indicador de producto del proyecto de inversión	Metas asociadas a los indicadores (fichas banco de proyectos)	Meta	Logro acumulado 2019 – 2 (Plan Indicativo)	Eficacia acumulada 2019 – 2 (Plan Indicativo)
Mejoramiento de la calidad de la educación superior	Indicador 1: Número de estudiantes matriculados.	5621	4800	5562	100%
	Indicador 1: Número de graduados que participan en actividades de formación (cursos, seminarios, diplomados, talleres, charlas, entre otros).	0	200	912	100%
	Indicador 1: Información por las redes boletín mundo mayor.	0	8	8	100%
	Indicador 1: seguimiento y evaluación a los planes, programas y proyectos de la institución.	0	100%	100%	100%





Nombre del proyecto	Indicador de producto del proyecto de inversión	Metas asociadas a los indicadores (fichas banco de proyectos)	Meta	Logro acumulado 2019 – 2 (Plan Indicativo)	Eficacia acumulada 2019 – 2 (Plan Indicativo)
Ampliación y sostenimiento de cobertura en educación superior	Indicador 1: No. de estudiantes matriculados.	5664	4800	5562	100%
	Indicador 1: No. de estudiantes beneficiados con el centro de lenguas.	0	2000	11658	100%
	Indicador 13: No. de muestras LACMA.	0	2500	6630	100%
	Indicador 1: plan de mercadeo institucional.	1	4	4	100%
PP - Apoyo para el acceso y permanencia en educación superior	Indicador 1: seguimiento y evaluación a los planes, programas y proyectos de la institución	100%	100%	100%	100%
PP - Apoyo y seguimiento a la educación superior					

Fuente: plan indicativo consolidado 2016 – 2020
Elaboró: Profesional de Control Interno

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

Para el período 2020-2, los indicadores de producto fueron actualizados con el Plan de Desarrollo 2020 – 2024 y para el período 2020 – 1, no se realizó seguimiento al plan indicativo, tal y como se estableció en el informe de auditoría legal de gestión por dependencias vigencia 2021, así:

“El manual plan indicativo de la Entidad con código PI.MA-005, versión 002 del 30 de enero del 2020, determina:

“El Plan Indicativo es un Plan periódico de las metas de los indicadores, propuesto a los mismos años de vigencia del Plan de Desarrollo y sirve para hacer seguimiento y evaluación de su ejecución, el cual se puede hacer cada 6 o 12 meses, dependiendo de su alcance”⁵⁵.

⁵⁵ <https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2021/03/Informe-de-auditor%C3%ADa-gesti%C3%B3n-por-dependencias-vigencia-2020.pdf>





(...)

“Es un instrumento gerencial cuyo objetivo es permitir a la Alta Dirección conocer el estado del avance de su gestión, tomar las decisiones acertadas en tiempos reales, basado en información oportuna y de calidad y establecer correctivos, rendir cuentas a la comunidad y promover el control académico.”⁵⁶

(...)

“La Eficacia del período se calcula cada 6 meses”.⁵⁷

“La Eficiencia es un indicador de especial importancia para el seguimiento y la evaluación de la ejecución del Plan de Desarrollo de la Institución y su evaluación y análisis, se hace cada 6 meses.”⁵⁸

“Se constató en el desarrollo de la auditoría, que para la vigencia 2020 semestre uno (1), no se llevó a cabo el seguimiento al plan indicativo institucional, el mismo fue evaluado de forma acumulativa para toda la vigencia 2020”⁵⁹.

Lo antes expuesto permite determinar además el incumplimiento a lo que dispone el Decreto 1499 de 2017, así como a la Resolución interna No. 090 de 2020, por medio de la cual se establece la conformación de las líneas de defensa al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, y se asignan responsabilidades a las mismas, de acuerdo con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, con relación a la gestión de los riesgos: los cuales precisan al respecto:

“1a. Línea de defensa: “Mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos a través del “Autocontrol”⁶⁰

⁵⁶ Ídem del anterior

⁵⁷ Ídem del anterior

⁵⁸ Ídem del anterior

⁵⁹ Ídem del anterior

⁶⁰ <https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2020/05/Resolucion-No-090-Modelo-L%C3%ADnes-de-defensa.pdf>





“La identificación de riesgos y el establecimiento de controles, así como su seguimiento, acorde con el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos”⁶¹

Como posibles causas se identificaron:

- Deficiencias en la aplicación de los principios del modelo estándar de control interno, autocontrol y autogestión.
- Desconocimiento del modelo de líneas de defensa que determina el Decreto 1499 de 2017, el cual se adoptó por parte de la Institución, por medio de Resolución No. 090 de abril de 2020.
- Desconocimiento del modelo de líneas de defensa que determina el Decreto 1499 de 2017, el cual se adoptó por parte de la Institución, por medio de Resolución No. 090 de abril de 2020.

Lo antes expuesto, permite establecer la materialización de un riesgo como el de “incumplimiento normativo”, lo que, a su vez, podría derivar en desacierto en la toma de decisiones, afectación de la imagen institucional, ineficiencias administrativas, desviación de los resultados obtenidos, afectación de los logros de los objetivos institucionales e incluso investigaciones y/o sanciones de parte de los organismos de control

Inconsistencia en información registrada, entre las metas asociadas a los indicadores (fichas banco de proyectos) versus metas del Plan Indicativo.

La Ley 87 de 1993, precisa en el Artículo 2º Objetivos del sistema de control interno:

(...).

“e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”⁶².

Así mismo, la Ley 87 de 1993, precisa en el Artículo 2º Objetivos del sistema de control interno:

(...).

⁶¹ Ídem del anterior

⁶² <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>





“d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;”⁶³

“e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”⁶⁴;

(...).

Al verificar las metas de los indicadores de resultado establecidas en las fichas del banco de proyectos institucional contrastadas con las metas del plan indicativo 2019-2, se estableció que no se registraron o que se presentan diferencias entre las mismas, tal como se puede observar en la tabla No. 10.

Tabla 11 Relación de metas de los indicadores de las fichas del banco de proyectos versus meta del plan indicativo.

Nombre del proyecto	Indicador de producto del proyecto de inversión	Metas asociadas a los indicadores (fichas banco de proyectos)	Meta (Plan Indicativo)	Logro acumulado 2019 – 2 (Plan Indicativo)	Eficacia acumulada 2019 – 2 (Plan Indicativo)
Mejoramiento de la calidad de la educación superior	Indicador 1: Número de estudiantes matriculados.	5621	4800	5562	100%
Ampliación y sostenimiento de cobertura en educación superior	Indicador 1: No. de estudiantes matriculados.	5664	4800	5562	100%

Fuente: plan indicativo consolidado 2016 – 2020
Elaboró: Profesional de Control Interno

Como posibles causas se identificaron:

- Ausencia de controles tendientes a validar la información que se registra en el plan indicativo.
- Deficiencias en la aplicación de los principios del modelo estándar de control interno, autocontrol y autogestión.
- Deficiencia en la implementación de los controles para la verificación de la información suministrada a los diferentes públicos institucionales.

⁶³ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

⁶⁴ Ídem del anterior





- Deficiencia en la implementación de los controles para la verificación de la información generada desde la Institución.

Dicha situación evidencia la materialización de un riesgo como inexactitud en la información, lo cual podría derivar en desacierto en la toma de decisiones, desviación de los resultados obtenidos, afectación de la imagen institucional, desgaste administrativo, afectación de los logros de los objetivos institucionales entre otros.

Soportes	
No. 24	Soporte: plan indicativo consolidado 2016 – 2020
No. 25	Soporte: informe de gestión por dependencias vigencia 2020
No. 26	Soporte: fichas de los proyectos de inversión del banco de proyectos institucional

8.1.8. Ejecución presupuestal proyectos de inversión

Se evidenciaron deficiencias en el cumplimiento a lo que señala la Ley 87 de 1993:

*“ARTÍCULO 1º. Definición del control interno. Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos”.*⁶⁵

*“ARTÍCULO 2º. Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales”.*⁶⁶

*“a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;”*⁶⁷

⁶⁵ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

⁶⁶ Ídem del anterior

⁶⁷ Ídem del anterior





“b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”;⁶⁸

“c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad”;⁶⁹

“d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional”;⁷⁰

“e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”⁷¹;

Lo anterior considerando que se revisó la ejecución presupuestal (a diciembre del 2020), contrastada con los valores relacionados en la cadena de valor de la metodología MGA y el porcentaje de avance financiero cumplido a la vigencia 2020, de cada uno de los proyectos de inversión, evidenciando lo siguiente:

Tabla 12 Relación presupuestal

Nombre del proyecto	Valor inicial – fichas MGA	Valor definitivo – Metodología MGA	Valor del proyecto publicado en la página Web institucional	Avance financiero reportado - Plannea	Avance financiero calculado
Mejoramiento De La Calidad De La Educación Superior	\$ 1.547.383.071	\$ 13.182.194.191	\$ 9.627.963.459	90.37%	73.04%
Ampliación y Sostenimiento De Cobertura En Educación Superior	\$ 4.252.616.929	\$ 14.013.822.512	\$ 12.942.098.859	49.03%	53.98%
PP. Apoyo y seguimiento a la educación superior	\$ 750.000.000	\$ 770.463.386	\$ 12.969.926.120	98.57%	Sin calcular
PP Apoyo para el acceso y permanencia en educación superior	\$ 900.000.000	\$ 900.000.000		97.91%	

Fuente: Fichas y metodología MGA, ejecución presupuestal 2020 (publicación en página web), reporte financiero plannea.
Elaboró: Profesional de Control Interno

⁶⁸ Ídem del anterior

⁶⁹ Ídem del anterior

⁷⁰ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

⁷¹ Ídem del anterior





Como se puede observar en la tabla No. 11:

- No coincide el valor definitivo en las fichas MGA comparado con el valor del proyecto publicado en la página web institucional en el micrositio de planeación institucional en el siguiente enlace: <https://www.colmayor.edu.co/institucional/planeacion-institucional/planeacion-institucional-10/>.
- No coincide el porcentaje de avance financiero entre lo reportado por el software Plannea y lo calculado con la información suministrada por la Institución.

Dicha situación permite determinar deficiencias en:

- El monitoreo que debió realizar la Institución a los proyectos de inversión que se formulan y ejecuten por parte de la Entidad.
- En el diseño y/o implementación de los controles dispuestos por la Institución.
- En la calidad de la información que se generó por parte de la Institución, con relación a la ejecución financiera de los proyectos de inversión.

Lo antes expuesto permite determinar además el incumplimiento a lo que dispone el Decreto 1499 de 2017, así como a la Resolución interna No. 090 de 2020, por medio de la cual se establece la conformación de las líneas de defensa al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, y se asignan responsabilidades a las mismas, de acuerdo con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, con relación a la gestión de los riesgos: los cuales precisan al respecto:

“1a. Línea de defensa”⁷²:

“Mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos a través del “Autocontrol”⁷³

⁷² <https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2020/05/Resolucion-No-090-Modelo-L%C3%ADnes-de-defensa.pdf>

⁷³ Ídem del anterior





“El conocimiento y apropiación de las políticas, procedimientos, manuales, protocolos y otras herramientas que permitan tomar acciones para el autocontrol en sus puestos de trabajo.”⁷⁴

“2a. Línea de defensa”⁷⁵

“Asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.”⁷⁶

“Consolidación y análisis de información sobre temas claves para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos”⁷⁷

Como posibles causas se identificaron:

- Ausencia de controles tendientes a validar la información que se publica en la página web de la Institución.
- Deficiencias en la aplicación de los principios del modelo estándar de control interno, autocontrol y autogestión.
- Deficiencia en la implementación de los controles para la verificación de la información generada y suministrada desde la Institución a los diferentes grupos de valor.
- Desconocimiento del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.
- Desconocimiento del modelo de líneas de defensa que determina el Decreto 1499 de 2017, el cual se adoptó por parte de la Institución, por medio de Resolución No. 090 de abril de 2020.

Dicha situación evidencia la materialización del riesgo de “inexactitud en la información”, lo cual podría derivar en afectación de la imagen institucional, desacierto en la toma de decisiones, ineficiencias administrativas, pérdida de credibilidad por parte de los grupos de valor y partes interesadas, afectación de los logros de los objetivos institucionales, e incluso investigaciones y/o sanciones por parte de los órganos de control.

⁷⁴ Ídem del anterior

⁷⁵ Ídem del anterior

⁷⁶ Ídem del anterior

⁷⁷ Ídem del anterior





Soportes	
No. 27	Soporte: Ejecución presupuestal a diciembre de la vigencia 2020.
No. 28	Soporte: metodología y fichas MGA
No. 29	Soporte: Seguimiento físico y financiero (software plannea)
No. 30	Ejecución presupuestal proyectos de inversión 2020 (publicación en página web)

8.1.9. Contribución de los proyectos de Inversión a la Institución Universitario Colegio Mayo de Antioquia

Se evidenció incumplimiento a lo que determina la Ley 87 de 1993, con relación a los objetivos del sistema de control interno:

“ARTÍCULO 2º. Objetivos del sistema de Control Interno.

(...)

*“d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional”;*⁷⁸

*“g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación”;*⁷⁹

Así mismo, se observó incumplimiento a lo que establece el Decreto 1499 de 2017, que actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que precisa para la dimensión evaluación de resultados:

4.2.1. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

- ✓ *Evaluar el logro de los resultados*

Así mismo, es importante verificar permanentemente que la ejecución de las actividades, el cumplimiento de metas o el uso de recursos correspondan con lo programado en la planeación institucional. En este punto, es importante señalar que la

⁷⁸ Ídem del anterior

⁷⁹ Ídem del anterior





ejecución de programas, planes y proyectos se debe medir en los diferentes momentos o etapas de su desarrollo, para garantizar el logro de los resultados previstos, e identificar con mayor precisión las oportunidades de mejora que se deban emprender.⁸⁰

Lo anterior considerando que no se aportaron evidencias que permitan observar la evaluación del del impacto de cada uno de los proyectos de inversión evaluados en el marco de la auditoría.

Tabla 13 Relación del problema central por proyecto de inversión

Nombre del proyecto	Identificación y descripción del problema central	Descripción de la situación existente con respecto al problema	Evidencia
Mejoramiento De La Calidad De La Educación Superior	Limitación en la acreditación para ofrecer una mayor calidad de la oferta educativa y de servicios académicos en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	La inequidad de los habitantes de las comunas más pobres de la ciudad y la cual se ve representada en las dificultades para acceder a los programas de Educación Superior, se ha convertido entonces, en uno de los ejes más importantes en los que de seguro van a concentrarse los esfuerzos más importantes de la Administración Municipal para lograr los objetivos de una mayor equidad con desarrollo incluidos dentro del Plan.	No se cuenta con evidencia que permita establecer el impacto en la problemática central y la situación existente con respecto al problema.
Ampliación y Sostenimiento De Cobertura En Educación Superior	Poca cobertura y oferta de los programas académicos de pregrado y posgrado, para satisfacer la demanda de la educación superior.	En cobertura se está ampliando las oportunidades de acceso, llegando a más personas vulnerables y desarrollando condiciones para asegurar la permanencia de los estudiantes en todos los niveles del sistema.	
PP. Apoyo y seguimiento a la educación superior	Bajo nivel de permanencia de los estudiantes en la Educación Superior	La magnitud de la deserción estudiantil en el Colegio Mayor, ITM y Pascual Bravo es aproximadamente del 10%; constituyendo un reto, que tiene el propósito de dar seguimiento a los estudiantes, para prevenir y controlar la deserción estudiantil. Interviniendo por los diferentes nodos y a su vez se logrará analizar el tipo de deserción desde diferentes unidades, dimensiones o perspectivas, institución de educación superior, programa académico y principalmente el estudiante, dando como resultado desagregado la identificación, logrando disminuir la deserción estudiantil en la educación superior a partir de la observación y	

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

80

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38054865/Manual+Operativo+del+Modelo+Integrado+de+Planeaci%C3%B3n+y+Gesti%C3%B3n+MI+PG+-+Versi%C3%B3n+4+-+Marzo+2021.pdf/89cdee1e-2670-829b-d9d1-f1999abd1789?t=1620912368879>





Nombre del proyecto	Identificación y descripción del problema central	Descripción de la situación existente con respecto al problema	Evidencia
PP Apoyo para el acceso y permanencia en educación superior	Baja cobertura en educación superior de los habitantes de la Ciudad de Medellín	el seguimiento de los factores determinantes de esta problemática. Medellín cuenta con una baja cobertura en educación superior, de los 17.275 bachilleres el 58% no podrá acceder a la educación superior por altos costos de las matrículas, bajas condiciones económicas para el acceso y permanencia de los estratos 1,2 y 3, desconocimiento y desinterés por los programas de Educación Superior. Lo anterior, generando menor posibilidad de mejorar la calidad de vida y una desaceleración del desarrollo económico, competitivo, productivo y social de la ciudad.	

Fuente: Fichas MGA

Elaboró: profesional de control interno

Soportes

No. 31	Soporte: Correo electrónico con fecha del 24 de septiembre del 2021.
No. 32	Soporte: Fichas EMG
No. 33	Soporte: Plan-de-Acción-Institucional-seguimiento-2020

Posibles causas:

- Ausencia de controles.
- Deficiencias en la aplicación de los principios de autocontrol y autogestión que determina el Modelo Estándar de Control Interno – MECI
- Deficiencias en el diseño y/o aplicación de los controles dispuestos por parte de la Institución para realizar el seguimiento al impacto en la problemática definida y en el plan de desarrollo institucional.

Lo antes expuesto permite determinar la materialización de un riesgo como el de “incumplimiento normativo”, el que a su vez podría derivar en reprocesos, sobrecostos, afectación de la imagen institucional, desviación de resultados y de recursos, pérdida de credibilidad, inadecuada prestación del servicio, insatisfacción de los usuarios, fraudes e incluso investigaciones y/o sanciones por parte de órganos de control.





8.1.10. Evaluación puntos de control

El Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, actualizó la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, de diciembre de 2020, la cual incluye cambios en el numeral “3.2.2.3 análisis y evaluación de controles – atributos”.

Establece la guía la estructura para la descripción del control en pro de entender su tipología y atributos para su valoración, así:

“Responsable de ejecutar el control: *identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad*”⁸¹.

“Acción: *se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.*”⁸²

“Complemento: *corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control*”.⁸³

En el desarrollo de la auditoría se estableció que no se cuenta con controles dispuestos por la Institución para evitar la materialización de riesgos que puedan afectar el buen desarrollo de los proyectos de inversión o para minimizar el impacto de un evento adverso en caso de que este no se pueda evitar.

Como posibles causas se identificaron:

- Deficiencias en la aplicación de los principios de autocontrol y autogestión que determina el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.
- Deficiencias para gestionar los riesgos Institucionales.

Lo antes expuesto, permite establecer la materialización de un riesgo como el de “incumplimiento normativo”, dado que al no tener riesgos identificados y no contar con

⁸¹ https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2lJUBdeu/view_file/34316499

⁸² Ídem del anterior.

⁸³ Ídem del anterior.





actividades de control diseñadas de conformidad con lo que determina la guía antes referenciada, podría dar origen a otro tipo de eventos adversos para la Institución como reprocesos, sobrecostos, desaciertos en la toma de decisiones, e incluso investigaciones y/o sanciones por parte de los órganos de control externos.

9. CONCLUSIONES

- La Institución no cuenta con una herramienta que permita realizar un autodiagnóstico para la formulación de los proyectos de inversión, lo que puede llevar a la Entidad a la materialización de riesgo en un nivel de severidad alto.
- Desde el proceso de planeación institucional no se realiza un informe de seguimiento a las metas y actividades establecidas en los proyectos de inversión, pudiendo establecer ausencia de controles y/o deficiencias en la aplicación de los existentes, conllevando a que la institución no identifique y fortalezca puntos débiles tanto de gestión como de recursos.
- La Institución, no disponen de mecanismos u otros procedimientos que permitan medir el impacto de los proyectos de inversión, no se detectan riesgos de forma oportuna y no se evalúa la percepción de los grupos de valor para identificar situaciones de mejora y disponer así de información básica para la elaboración de informes que ayuden a la toma de decisiones institucionales.
- En la verificación que se llevó a cabo a los controles para los proyectos de inversión, se estableció que la Institución no dispone de puntos de control establecidos para evitar la materialización de riesgos, tal como se evidencia en la tabla No. 14.

Tabla 14 Relación de puntos de control para los proyectos de inversión.

Código del riesgo	Tipo de riesgos	Escenario de riesgo	Controles	Observación
01	GESTIÓN /CUMPLIMIENTO	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL/Posibilidad de que se incumpla el Plan de Desarrollo Institucional.	1.Formulación, radicación y ejecución de Plan Anual de Inversión (POAI), Proyectos de Inversión con el fin de gestionar los recursos para el Presupuesto Anual de Inversión	No es un control.





Código del riesgo	Tipo de riesgos	Escenario de riesgo	Controles	Observación
02	ESTRATÉGICO /DEPENDENCIA ECONÓMICA DE FUENTES FINANCIERAS NACIONALES Y MUNICIPALES	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL /Posibilidad de que se restrinjan o eliminen los ingresos provenientes del municipio o la nación afectando el funcionamiento de la Institución.	Formulación, radicación y ejecución de Plan Anual de Inversión (POAI), Proyectos de Inversión con el fin de gestionar los recursos para el Presupuesto Anual de Inversión	No es un control
03	FRAUDE	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL /Alteración de la información reportada a los entes gubernamentales.	No se tienen controles definidos por la Institución para evitar la materialización de un riesgo de fraude en la formulación y/o ejecución de los proyectos de inversión.	Sin controles establecidos por la Institución.
04	CORRUPCIÓN	"Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado." ⁸⁴	No se tienen controles definidos por la Institución para evitar la materialización de un riesgo de corrupción en la formulación y/o ejecución de los proyectos de inversión.	Sin controles establecidos por la Institución.

Fuente: caracterización del proceso de planeación institucional
Elaboró: Profesional Control Interno

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

Se establece que, a partir de esta auditoría, la institución no cuenta con controles que eviten la materialización de los riesgos que puedan afectar los proyectos de inversión institucionales o minimizar su impacto en caso de que el evento sea adverso, los hallazgos identificados en esta auditoría permiten determinar que esta unidad auditable, presenta un nivel alto de exposición al riesgo lo que significa que requiere de acciones que permita subsanar las deficiencias identificadas en el corto plazo.

Así mismo, no se tiene identificados controles para los riesgos de fraude y corrupción para los proyectos de inversión, por lo tanto, no es posible hacer seguimiento y tomar acciones en caso de evidenciar desviaciones.

⁸⁴ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/gestionriesgos2018>





10. RECOMENDACIONES

- Se sugiere que el proceso de planeación institucional documente una metodología consistente para establecer los avances de los proyectos de inversión que brinde información integral sobre el estado del proyecto y las metas programadas.
- Se recomienda al proceso de planeación institucional efectuó el registro de la información que dé cuenta del avance y/o estado del proyecto frente a la totalidad de las actividades programadas para el mismo.
- Se sugiere adelantar las actividades necesarias para generar y documentar los controles que sean pertinentes en el mapa de riesgos institucional, frente a los proyectos de inversión, para detectar y prevenir la materialización de riesgos.
- Se sugiere al proceso de Planeación Institucional, analizar la ejecución de los recursos del proyecto, incluso de aquellos que están siendo ejecutados por otras dependencias, con el fin de prevenir el incumplimiento de las actividades y metas que se hayan programado para la vigencia.
- Es necesario que la Institución gestione riesgos inherentes a los proyectos de inversión y determine controles que propendan por evitar la materialización de estos o minimizar el impacto en caso de que un evento se materialice.

11. GLOSARIO

No aplica para esta auditoría.

12. ANEXOS

No aplica para esta auditoría.





13. BIBLIOGRAFÍA

- Decreto 359 (1995). Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994.
- Ley 38 (1989). Normativo del Presupuesto General de la Nación.
- Ley 152 de (1994). Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Decreto 1499 de (2017). Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Ley 87 de (1993). Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Guía para la gestión pública territorial: Instrumentos gestión pública territorial por resultados (Departamento Nacional de Planeación).

Elaboró: **Marysol Varela Rueda**
Profesional de Control Interno
Fecha: noviembre 12 del 2021

Revisó y Aprobó: **Juan Guillermo Agudelo Arango**
Director Operativo de Control Interno
Fecha: noviembre 24 del 2021

Original firmado





INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

Unidad auditada	Docencia – proyectos de inversión.																						
Alcance de la auditoría	Vigencia 2020.																						
Objetivo de la auditoría	Evaluar el impacto generado por los proyectos de inversión seleccionados en la muestra y ejecutados por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, durante la vigencia 2020.																						
Criterios de auditoría	<p>Decreto 359 de 1995. Ley 38 de 1989. Ley 152 de 1994. Decreto 1499 de 2017. Ley 87 DE 1993. Decreto 1082 de 2015 Guía para la gestión pública territorial: Instrumentos gestión pública territorial por resultados (Departamento Nacional de Planeación). Caracterización Planeación Institucional, Código: PI-CA-001, Versión: 14, Fecha: 30-09-2020 (interna). Caracterización docencia, Código: DC-CA-001, Versión: 07, Fecha: 05-07-2020 (interna). Banco de proyectos institucional, procedimiento Código: PI-PR-009, Versión: 02 (interna). Formulación de proyectos de inversión, instructivo Código: PI-IT-002, Versión: 02, Fecha: 26-06-2019 (interna). Viabilización de proyectos de inversión, instructivo Código: PI-IT-003, Versión: 03, Fecha: 26-06-2019 (interna). Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2024, Con educación superior de calidad y pertinencia, aportamos al futuro de la región y el país (interna).</p>																						
Tipo de auditoría	Legal		Basada en riesgos X																				
Riesgos evaluados	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Riesgo</th> <th>Se materializó</th> <th>No se materializó</th> <th>Potencial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Corrupción</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fraude</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Inexactitud de la información</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Riesgo	Se materializó	No se materializó	Potencial	Corrupción		X		Fraude		X		Cumplimiento	X			Inexactitud de la información	X		
Riesgo	Se materializó	No se materializó	Potencial																				
Corrupción		X																					
Fraude		X																					
Cumplimiento	X																						
Inexactitud de la información	X																						



RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS

1. Proyectos de inversión institucionales

Al verificar los soportes entregados por la Institución, se pudo establecer que los proyectos de inversión fueron incorporados en el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI para la vigencia 2020, se encuentran registrados en el banco de proyectos institucional y están programados para una vigencia fiscal, garantizando así que no se haya ejecutado ningún programa o proyecto que no haga parte del presupuesto hasta que no se encuentre avalado y registrado en el banco de programas u proyectos de la Institución.

Lo antes expuesto, permite determinar que con estas actuaciones la Institución dio cumplimiento a la normativa vigente, y evitó o minimizó la posibilidad de que se materializaran riesgos que pudiesen haber afectado los objetivos de la Institución

2. Autodiagnóstico, verificación de requisitos

Al verificar los soportes suministrados por la Institución, se pudo establecer que cada uno de los proyectos de inversión, contaron con la viabilidad técnica, socioeconómica y ambiental, no obstante, no cuentan con un diagnóstico o verificación de requisitos realizado por la Institución antes de la viabilización de los mismos.

Lo anterior permite establecer la materialización de un riesgo como el de “incumplimiento normativo”, el cual podría derivar en reprocesos, sobrecostos, desacierto en la toma de decisiones e incluso investigaciones y/o sanciones por parte de los órganos de control.

3. Actividades propias del proceso de Planeación Institucional.

Informe de seguimiento a los proyectos de inversión

En los soportes evaluados no se da cuenta del informe de seguimiento a los proyectos de inversión seleccionados en la muestra, donde se evidencie el cumplimiento de las metas y actividades propuestas en cada proyecto de inversión para la vigencia 2020, situación que permite establecer incumplimiento a los que determina la caracterización del proceso de Planeación Institucional, con código PI-CA-001, Versión: 14 con fecha del 30 de septiembre del 2020,

Lo anterior, permite establecer la materialización de un riesgo como el de “incumplimiento normativo”, el cual podría derivar en ineficiencias administrativas, reprocesos, sobrecostos, desacierto en la toma de decisiones, entre otros aspectos.



4. Actividades propias del proceso de Docencia

Proyectos de inversión aprobados:

Se identifican las siguientes situaciones:

- No se cuentan con soportes que permitan establecer que se ejecutó el cronograma de actividades.
- Se aportaron por parte de la Institución los documentos resoluciones presupuestales, con dicha información, no fue posible establecer si se ajustaron los costos y los tiempos de los proyectos de inversión aprobados, no se observaron controles dispuestos por la Institución para garantizar la ejecución efectiva de los proyectos de inversión seleccionados en la muestra, así como la materialización de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos.

Lo anterior permitió establecer la materialización de un riesgo como el de “incumplimiento normativo”, el cual podría derivar en reprocesos, sobrecostos, desacierto en la toma de decisiones, afectación de la imagen institucional, desviación de los resultados de los procesos y recursos, entre otros aspectos.

5. Formulación de los proyectos de inversión, de los procesos implicados para la vigencia.

Se observó que los proyectos de inversión se encuentran registrados en el software PLANNEA de la Institución, como evidencia se cuenta con las fichas de viabilización, no obstante, no se cuenta con los soportes de asesoría a los diferentes procesos de la Institución para la formulación del proyecto y el ingreso al software PLANNEA.

Lo anterior permite establecer la materialización de un riesgo como el de “incumplimiento normativo”, el cual podría derivar en ineficiencias administrativas, en reprocesos, sobrecostos, desacierto en la toma de decisiones, desviación de los resultados obtenidos entre otros.

6. Inconsistencia en información

Al comparar la información entre el Plan de Desarrollo 2020 - 2024, “con educación superior de calidad y pertinencia, aportamos al futuro de la región y el país” y el plan de acción institucional, vigencia 2020, se observó que no coincide el programa del indicador de producto asociado al plan con el programa del Plan de Desarrollo.

Dicha situación evidencia la materialización de un riesgo como inexactitud en la información, lo cual podría derivar en afectación de la imagen institucional, desacierto en la toma de decisiones, ineficiencias administrativas, desviación de los resultados obtenidos, pérdida de credibilidad por parte de los grupos de valor y partes interesadas, afectación de los logros de los objetivos institucionales, entre otros



7. Indicadores de producto del proyecto de inversión

Se observó que se realizó seguimiento por parte de la Institución a los indicadores de producto de los proyectos seleccionados en la muestra, el seguimiento realizado fue acumulativo en la vigencia 2019.

Para el período 2020-2, los indicadores de producto fueron actualizados con el Plan de Desarrollo 2020 – 2024 y para el período 2020 – 1, no se realizó seguimiento al plan indicativo, tal y como se estableció en el informe de auditoría legal de gestión por dependencias vigencia 2021.

Lo antes expuesto, permite establecer la materialización de un riesgo como el de “incumplimiento normativo”, lo que, a su vez, podría derivar en desacierto en la toma de decisiones, afectación de la imagen institucional, ineficiencias administrativas, desviación de los resultados obtenidos, afectación de los logros de los objetivos institucionales e incluso investigaciones y/o sanciones de parte de los organismos de control

Inconsistencia en información registrada, entre las metas asociadas a los indicadores (fichas banco de proyectos) versus metas del Plan Indicativo.

Al verificar las metas de los indicadores de resultado establecidas en las fichas del banco de proyectos institucional contrastadas con las metas del plan indicativo 2019-2, se estableció que no se registraron o que se presentan diferencias entre las mismas.

Dicha situación evidencia la materialización de un riesgo como inexactitud en la información, lo cual podría derivar en desacierto en la toma de decisiones, desviación de los resultados obtenidos, afectación de la imagen institucional, desgaste administrativo, afectación de los logros de los objetivos institucionales entre otros.

8. Ejecución presupuestal proyectos de inversión

se revisó la ejecución presupuestal (a diciembre del 2020), contrastada con los valores relacionados en la cadena de valor de la metodología MGA y el porcentaje de avance financiero cumplido a la vigencia 2020, de cada uno de los proyectos de inversión, evidenciando que:

- No coincide el valor definitivo en las fichas MGA comparado con el valor del proyecto publicado en la página web institucional en el micrositio de planeación institucional en el siguiente enlace: <https://www.colmayor.edu.co/institucional/planeacion-institucional/planeacion-institucional-10/>.
- No coincide el porcentaje de avance financiero entre lo reportado por el software Plannea y lo calculado con la información suministrada por la Institución.

Dicha situación evidencia la materialización del riesgo de “inexactitud en la información”, lo cual podría derivar en afectación de la imagen institucional, desacierto en la toma de decisiones, ineficiencias administrativas, pérdida de credibilidad por parte de los grupos de valor y partes



interesadas, afectación de los logros de los objetivos institucionales, e incluso investigaciones y/o sanciones por parte de los órganos de control.

9. Contribución de los proyectos de Inversión a la Institución Universitario Colegio Mayo de Antioquia

No se aportaron evidencias que permitan observar la evaluación del del impacto de cada uno de los proyectos de inversión evaluados en el marco de la auditoría.

Lo antes expuesto permite determinar la materialización de un riesgo como el de “incumplimiento normativo”, el que a su vez podría derivar en reprocesos, sobrecostos, afectación de la imagen institucional, desviación de resultados y de recursos, pérdida de credibilidad, inadecuada prestación del servicio, insatisfacción de los usuarios, fraudes e incluso investigaciones y/o sanciones por parte de órganos de control

10. Evaluación puntos de control

En el desarrollo de la auditoría se estableció que no se cuenta con controles dispuestos por la Institución para evitar la materialización de riesgos que puedan afectar el buen desarrollo de los proyectos de inversión o para minimizar el impacto de un evento adverso en caso de que este no se pueda evitar.

Lo antes expuesto, permite establecer la materialización de un riesgo como el de “incumplimiento normativo”, dado que al no tener riesgos identificados y no contar con actividades de control diseñadas de conformidad con lo que determina la guía antes referenciada, podría dar origen a otro tipo de eventos adversos para la Institución como reprocesos, sobrecostos, desaciertos en la toma de decisiones, e incluso investigaciones y/o sanciones por parte de los órganos de control externos.

CONCLUSIONES

La Institución no cuenta con una herramienta que permita realizar un autodiagnóstico para la formulación de los proyectos de inversión, lo que puede llevar a la Entidad a la materialización de riesgo en un nivel de severidad alto.

Desde el proceso de planeación institucional no se realiza un informe de seguimiento a las metas y actividades establecidas en los proyectos de inversión, pudiendo establecer ausencia de controles y/o deficiencias en la aplicación de los existentes, conllevando a que la institución no identifique y fortalezca puntos débiles tanto de gestión como de recursos.

La Institución, no disponen de mecanismos u otros procedimientos que permitan medir el impacto de los proyectos de inversión, no se detectan riesgos de forma oportuna y no se evalúa la percepción de los grupos de valor para identificar situaciones de mejora y disponer así de

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029		
	Versión: 001	Fecha: 27-01-2020	Página: 6 de 1

información básica para la elaboración de informes que ayuden a la toma de decisiones institucionales.

La institución no cuenta con controles que eviten la materialización de los riesgos que puedan afectar los proyectos de inversión institucionales o minimizar su impacto en caso de que el evento sea adverso, los hallazgos identificados en esta auditoría permiten determinar que esta unidad auditable, presenta un nivel alto de exposición al riesgo lo que significa que requiere de acciones que permita subsanar las deficiencias identificadas en el corto plazo.

RECOMENDACIONES

Se sugiere que el proceso de planeación institucional documente una metodología consistente para establecer los avances de los proyectos de inversión que brinde información integral sobre el estado del proyecto y las metas programadas.

Se recomienda al proceso de planeación institucional efectúe el registro de la información que dé cuenta del avance y/o estado del proyecto frente a la totalidad de las actividades programadas para el mismo.

Se sugiere adelantar las actividades necesarias para generar y documentar los controles que sean pertinentes en el mapa de riesgos institucional, frente a los proyectos de inversión, para detectar y prevenir la materialización de riesgos.

Se sugiere al proceso de Planeación Institucional, analizar la ejecución de los recursos del proyecto, incluso de aquellos que están siendo ejecutados por otras dependencias, con el fin de prevenir el incumplimiento de las actividades y metas que se hayan programado para la vigencia.

Es necesario que la Institución gestione riesgos inherentes a los proyectos de inversión y determine controles que propendan por evitar la materialización de estos o minimizar el impacto en caso de que un evento se materialice.

Nombre y Firma: Juan Guillermo Agudelo Arango

Cargo: Director Operativo de Control Interno

Fecha: Diciembre 03 de 2021

Original firmado